



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 30 de marzo de 2022
TR. N° 0102-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de marzo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0102-2022-R-UNALM.- La Molina, 30 de marzo de 2022. VISTO:
Que, mediante comunicación N° 0357-2022//DICA, de fecha 23 de marzo de 2022, la Dirección General de Administración solicita se conforme la Comisión de Gestión de Continuidad Operativa, que se encargará de elaborar el Plan de Continuidad Operativa de la UNALM; **CONSIDERANDO:** Que, según Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, de fecha 05 de febrero de 2015, se resuelve la aprobación de los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno, adecuándola a su alcance y a la complejidad de sus operaciones y servicios, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de las mismas; Que, la implementación de los dispuesto en la Resolución Ministerial se efectuará con cargo al presupuesto institucional de cada Entidad sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público y el objeto de los lineamientos para la gestión de la continuidad operativa; es el desarrollo de los procedimientos técnicos, administrativos, y legales que permitan garantizar una adecuada y oportuna gestión de la continuidad operativa en las entidades públicas en los tres niveles de gobierno y su finalidad es establecer los procedimientos específicos que permitan garantizar que ante un desastre de gran magnitud o cualquier evento que interrumpa prolongadamente las operaciones de las entidades públicas, se cuente con una planificación para la continuación de las actividades críticas de su competencia; Que, siendo parte los planes y acciones de respuesta ante los eventos analizados en las fases previas, la Entidad debe implementar un modelo de respuesta flexible que permita cubrir los eventos inesperados, en función de su gravedad; dentro de los planes de acción específicos se tienen los planes de evacuación, plan de contingencia y otros propios de la Entidad siendo necesario a la vez para la obtención del ITSE (Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones) como uno de los puntos principales para lograr la acreditación de las universidades públicas; Que, dentro del marco de la implementación del sistema de control interno se debe elaborar el Plan de Continuidad Operativa de la entidad pública, según Directiva 006-2019 CG/INTEG de la Contraloría General de la República; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.**- Designar como miembros de la Comisión de Gestión de la Continuidad Operativa, que se encargará de elaborar el Plan de Continuidad Operativa de la UNALM, a las siguientes personas:

- a) Secretario General, Presidente.
- b) Representante del Vicerrectorado Académico, cuya actividad es crítica y de máxima importancia para la continuidad de las actividades de la UNALM.
- c) Representante de la Dirección de Bienestar Universitario.
- d) Representante de la Oficina de Seguridad Integral.
- e) Representante de la Dirección General de Administración.
- f) Representante de Recursos Humanos.
- g) Representante de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones.
- h) Representante de Servicios Generales
- i) Representante de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- j) Representante de la Oficina de Calidad y Acreditación.
- k) Representante de la Oficina de Planeamiento.
- l) Representante de la Oficina de Gestión Ambiental.
- m) Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 30 de marzo de 2022
TR. N° 0102-2022-R-UNALM**

-2-

ARTÍCULO 2º.- La Comisión deberá presentar el Plan de Continuidad Operativa siguiendo los lineamientos aprobados en la R.M. N° 028-2015-PCM, en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución. **ARTÍCULO 3º.-** Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman la Comisión de Gestión de la Continuidad Operativa de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,MIEMBROS